



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 134 -2012-MDY

Yura, 20 de abril del 2012

VISTOS y CONSIDERANDO:

Que, conforme al art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que es función de la municipalidad distrital acorde con las disposiciones de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, reconocer y promover la labor que realizan las personas naturales o jurídicas dentro de su jurisdicción en apoyo o colaboración en las actividades y acciones que ejecuten las entidades del sector público, en beneficio de nuestra comunidad.

Que conforme lo que establece el art. 82 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades en materia de educación, cultura deporte y recreación, tienen como competencias y funciones específicas y compartidas el de promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educativas y la promoción de actividades culturales.

Que celebrándose el 8 de marzo el Día Internacional de la Mujer día en el cual se conmemora la lucha de la mujer por su participación en pie de igualdad con el hombre en la sociedad y en su desarrollo íntegro como persona fecha en la cual es reconocida por la Organización de las Naciones Unidas fecha la cual no ha sido desapercibida por la Municipalidad por lo que considera importante reconocer a las mujeres del distrito que contribuyen con su desarrollo, mujeres dentro de las cuales se encuentran las Madres del Programa Vaso de Leche.

Que, bajo dicho contexto fáctico, jurídico, visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y en aplicación de las facultades otorgadas a este despacho por el artículo 20 inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972; este despacho:

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- FELICITAR a la PRESIDENTA DE LA OSB COMITÉ VASO DE LECHE VILLA HERMOSA, con ocasión de celebrarse el 8 DE MARZO EL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER, como testimonio y reconocimiento por su desatacada labor.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Luis Javier Fuentes Salas
Luis Javier Fuentes Salas
Alcalde



Doris Aníbal Vilca Huacasi
Doris Aníbal Vilca Huacasi
Secretaria General